

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNA QUEJA

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO - NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, funcionales y especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993, 1333 de 2009, y la Resolución interna de Cornare 112-6811 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que en atención a queja radicada 134-0029 de Enero 14 de 2015, se realizó visita de verificación a la vereda Monteloro del municipio de San Luis, dando origen al Informe Técnico 134-0015 de Enero 22 de 2015, en el cual se concluye:

- El interesado desconoce el lugar exacto donde se presentó la tala que denunció en la Corporación. La información suministrada por él no es suficiente para ubicar el sitio donde presuntamente ocurrió el asunto, ni para evaluar posibles daños ambientales o para individualizar a posibles infractores.
- En la visita de atención al asunto no se encontró la situación que informa el interesado en la queja.

Que de conformidad con la información que antecede, es procedente ordenar el archivo de las presentes diligencias por cuanto no fue posible ubicar el sitio de la infracción denunciada, ni las personas involucradas

Que en mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el archivo de las diligencias iniciadas con queja radicada 134-0029 de Enero 14 de 2015, conforme a lo expuesto en la parte motiva, si perjuicio que sean reabiertas en caso que se allegue información exacta sobre el sitio de la presunta infracción

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente disposición procede el recurso de reposición dentro de los diez días siguientes a la notificación

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese por ESTADOS

PUBLIQUESE en el boletín virtual de Cornare

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR E. MARTINEZ MORENO
Director Regional Bosques
Expediente 056600320705

Proyecto: Héctor V. Abogado Regional Enero 26 /2015

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigencia desde:
Jul-12-12

F-GJ-76V.03

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos

Carrera 59 Nº 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia

E-mail: act@cornare.gov.co

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 869 15 35

Porce Nus: 866 01 26, Aque: 861 15 15

CITES Aeropuerto José María Córdoba